

Lic. Fco. Javier Robles Vela

NOTARIA PUBLICA No. 13  
TELS. 915-49-16 Y 916-59-30  
AGUASCALIENTES, AGS.



----- TOMO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS -----  
----- NUMERO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHO -----  
----- EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, ESTADO DEL MISMO  
NOMBRE, REPUBLICA MEXICANA, a los diecinueve días del mes de  
mayo de dos mil tres. -----

----- YO, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ROBLES VELA, Notario  
Público número TRECE, en ejercicio en el Estado y con  
residencia en esta Capital, hago constar el CONTRATO DE  
PERMUTA, que celebran de una parte el H. AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS, AGUASCALIENTES, representado en  
este acto por los señores JOSE MANUEL VALDEZ GOMEZ y  
licenciado RENE CALZADA CALDERA, Presidente Municipal y  
Síndico Municipal, respectivamente; y, de otra parte la  
sucesión a bienes de CATARINO HERRERA MARTINEZ, representada  
por su albacea, GERMAN HERRERA MARIN, de conformidad con los  
siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas: -----

----- : A N T E C E D E N T E S : -----

----- I.- Por escritura pública número Diez Mil Trescientos  
Noventa y Cuatro, del volumen Ciento Ochenta y Seis, otorgada  
el veintiocho de septiembre de dos mil uno, ante la fe del  
licenciado Enrique Martínez Macías, Notario Público número  
Veinticuatro del Estado, inscrita en el Registro Público de  
la Propiedad, bajo el número veintidós, del Libro Setenta y  
Nueve, de la sección Primera del Municipio de Rincón de  
Romos, Aguascalientes, el veintitrés de mayo de dos mil dos,  
el H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos,  
Aguascalientes, adquirió por donación que hizo a su favor  
FLORENCIO RODRIGUEZ RAMOS, el lote de terreno número dos, del  
permiso de subdivisión, ubicado en la calle Juan Diego de la  
ciudad de Rincón de Romos, Aguascalientes, con una superficie  
de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS TRESCIENTOS CINCUENTA Y  
SIETE MILIMETROS CUADRADOS y que linda: AL NORTE, en diez

2003078092  
20031015  
08:42

metros tres centímetros, con la calle Juan Diego; AL SUR, en diez metros treinta centímetros, con el lote uno de la subdivisión; AL ORIENTE, en veintisiete metros tres centímetros, con Catarino Herrera y Natividad Herrera; y, AL PONIENTE, en veintiséis metros setenta y cinco centímetros, con Imelda Castañeda y Antonio Rivera Solis.-----

----- II.- Mediante escritura privada otorgada en Rincón de Romos, Aguascalientes, el siete de diciembre de mil novecientos sesenta, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número diecinueve, del Libro Cuatro, de la sección Primera del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, CATARINO HERRERA MARTINEZ, adquirió por compra que hizo a SALOME CALVILLO, un solar urbano ubicado en la Laguna de Chapala, de Rincón de Romos, Aguascalientes, con superficie RECTIFICADA, conforme a sus medidas perimetrales, de SEIS MIL DOSCIENTOS UN METROS CUADRADOS, y que linda: AL NORTE, en ciento treinta y siete metros ochenta centímetros, con herederos de Agatón Luévano; AL SUR, en ciento treinta y siete metros ochenta centímetros, con calle Insurgentes; AL ORIENTE, en cuarenta y cinco metros, con terrenos baldíos; y, AL PONIENTE, en cuarenta y cinco metros, con terrenos baldíos.-----

----- : D E C L A R A C I O N E S : -----

----- 1.- Declara JOSE MANUEL VALDEZ GOMEZ y el licenciado RENE CALZADA CALDERA, con la personalidad que comparecen, que se tramitó y obtuvo de la Dirección de Planeación y Obras Públicas Municipales de Rincón de Romos, Aguascalientes, con fecha nueve de diciembre de dos mil dos, autorización con número de folio 051/2002 (cero, cinco, uno diagonal dos, cero, cero, dos), para subdividir el terreno descrito en el antecedente primero, con las observaciones y condiciones que en la misma se establecen.-----



--- 2.- Por su parte GERMAN HERRERA MARIN, declara que con fecha once de marzo de dos mil tres, dentro del expediente número 42/2001 (cuarenta y dos diagonal dos mil uno), del Juzgado Mixto de Primera Instancia del cuarto Partido Judicial, con sede en la ciudad de rincón de Romos, Aguascalientes, relativo a la sucesión a bienes de CATARINO HERRERA MARTINEZ, se dictó un auto que en lo conducente dice:

--- "... A sus autos el escrito que suscribe el licenciado RENE CALZADA CALDERA en su carácter de Síndico Municipal de este Municipio de Rincón de Romos, Ags.... como lo pide se le tiene manifestando su conformidad con la petición hecha por la albacea así como por los diversos herederos en lo relativo a que se autorice escriturar la permuta, por lo que en virtud de lo anterior y vista la petición que consta a fojas de la ciento cuarenta a la ciento cuarenta y dos de los autos, como lo piden y a fin de que se de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1594 del Código Civil vigente en el Estado, se autoriza se escribure la permuta celebrada por el de cujus CATARINO HERRERA MARTINEZ con la Presidencia municipal de este Municipio de Rincón de Romos, Ags., respecto de las fracciones de terreno que se describen en el escrito de solicitud... Notifíquese...".

--- 3.- Que asimismo, la solicitud a que se refiere el auto transcrito en la declaración que antecede, en lo conducente señala: "... A efecto de estar en aptitud de promover con posterioridad debidamente las operaciones de inventario y avalúo que forman el acervo hereditario: a, manifestar a su Señoría que, en vida mi padre finado tramitó convenio de permuta con la Presidencia Municipal del Municipio de Rincón de Romos, con motivo de una afectación por prolongación de la calle Xochitl, y, habiéndose hecho una revisión exhaustiva de los documentos, y habiéndose tramitado las subdivisiones

correspondientes, encontrando todos los papeles en regla, y a efecto de darle formalidad a dicha permuta, es que solicito la autorización de su Señoría, para escriturar debidamente la permuta concertada por el de Cujus, en el siguiente sentido... La fracción de terreno a que se refiere la autorización de subdivisión número 051/02, marcada con el número uno, se permuta a favor de la Sucesión que represento, por parte del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos.- Las fracciones de terreno marcadas con los números dos y tres, de la autorización de subdivisión No. 050/02, se permutarán por parte de esta Sucesión... a favor del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos..."; todo lo cual acredita con la copia certificada deducida del expediente en mención, que en este acto exhibe y la que Yo, el Notario, agregaré al apéndice del protocolo a mi cargo, en el legajo respectivo, bajo la letra "A".-

4.- Agrega GERMAN HERRERA MARIN, que habiendo hecho venta el autor de la sucesión de una fracción del terreno descrito en el segundo antecedente de esta escritura, respecto del resto, se tramitó y obtuvo de la Dirección de Planeación y Obras Públicas Municipales de Rincón de Romos, Aguascalientes, con fecha nueve de diciembre de dos mil dos, autorización con número de folio 050/2002 (cero, cinco, cero diagonal dos, cero, cero, dos), para subdividirlo, con las observaciones y condiciones que en la misma se establecen.-

5.- Ambas partes declaran que los predios objeto de este contrato, se encuentran libres de gravamen y al corriente en el pago del impuesto predial.-

En esa virtud, las partes del presente contrato, lo celebran bajo las siguientes:-

: C L A U S U L A S :  
 PRIMERA.- El H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCON DE



ROMOS, AGUASCALIENTES, representado por los señores JOSE MANUEL VALDEZ GOMEZ y licenciado RENE CALZADA CALDERA, Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, dan en permuta a la sucesión a bienes de CATARINO HERRERA MARTINEZ, una fracción del terreno descrito en el primer antecedente de este instrumento, identificada en la autorización de subdivisión mencionada en la declaración primera, como lote uno, con superficie de CIENTO CUARENTA Y UN METROS TRECE DECIMETROS CUADRADOS y que linda: - - - - -

- - - AL NORTE, en diez metros treinta centímetros, con calle Juan Diego; - - - - -

- - - AL SUR, en diez metros veintiún centímetros, con el resto del predio identificado como lote dos; - - - - -

- - - AL ORIENTE, en catorce metros tres centímetros, con herederos de Catarino Herrera Martínez; y, - - - - -

- - - AL PONIENTE, en trece metros ochenta y ocho centímetros, con Imelda Gómez Castañeda. - - - - -

- - - SEGUNDA.- Asimismo, GERMAN HERRERA MARIN, albacea en la sucesión a bienes de CATARINO HERRERA MARTINEZ, da por este acto a favor del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS, AGUASCALIENTES, representada por los señores JOSE MANUEL VALDEZ GOMEZ y licenciado RENE CALZADA CALDERA, Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, dos fracciones del predio descrito en el antecedente segundo de este instrumento, identificadas en la autorización de subdivisión a que se hizo referencia en la declaración quinta, como lotes dos y tres, con una superficie la primera de CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS y que linda: - - - - -

- - - AL NORTE, en diez metros sesenta centímetros, con calle Juan Diego; - - - - -

- - - AL SUR, en diez metros sesenta centímetros, con

Natividad Herrera;-----

- - - AL ORIENTE, en trece metros noventa centímetros, con el lote cinco de la subdivisión; y,-----

- - - AL PONIENTE, en trece metros noventa y cinco centímetros, con el lote uno de la subdivisión.-----

- - - La segunda, con superficie de DOSCIENTOS METROS TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS y que linda:-----

- - - AL NORTE, en diez metros sesenta centímetros, con Natividad Herrera;-----

- - - AL SUR, en diez metros sesenta centímetros, con calle Insurgentes;-----

- - - AL ORIENTE, en dieciocho metros noventa y cinco centímetros, con el lote cinco de la subdivisión; y,-----

- - - AL PONIENTE, en dieciocho metros ochenta y cinco centímetros, con el lote cuatro de la subdivisión.-----

- - - TERCERA.- Manifiestan las partes que tienen recibidos a su entera satisfacción, los bienes objeto de esta operación, estimando que los mismos son de igual valor.-----

- - - CUARTA.- Los gastos, derechos y honorarios que se originen con motivo del presente contrato, serán cubiertos por ambas partes.-----

----- : P E R S O N A L I D A D : -----

- - - Los señores JOSE MANUEL VALDEZ GOMEZ y licenciado RENE CALZADA CALDERA, acreditan la personalidad con que comparecen, con las copias certificadas de las constancias de mayoría de la elección de Ayuntamiento, por el principio de mayoría relativa al Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, expedidas por el Consejo Municipal Electoral de Rincón de Romos, Aguascalientes, con fecha ocho de agosto de dos mil uno, que en este acto me exhiben y las que Yo, el Notario, agregaré al apéndice del protocolo a mi cargo, en el legajo respectivo, bajo las letras "B" y "C".-----



- - - Asimismo, GERMAN HERRERA MARIN, acredita la personalidad con que comparece con la copia certificada a que se hizo referencia en las declaraciones tercera y cuarta de este instrumento, relativa a la sucesión a bienes de su padre, CATARINO HERRERA MARTINEZ, tramitada ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Cuarto Partido Judicial, con sede en la ciudad de Rincón de Romos, Aguascalientes, bajo el expediente número 42/2001 (cuarenta y dos diagonal dos mil uno), dentro del cual, por auto de fecha diez de agosto de dos mil uno, se le designó albacea con carácter definitivo de dicha sucesión. - - - - -

- - - - - : GENERALES DE LAS PARTES : - - - - -

- - - Manifiesta JOSE MANUEL VALDEZ GOMEZ, que es originario y vecino de Rincón de Romos, Aguascalientes, donde nació el veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, con domicilio en la calle Miguel Hidalgo número trescientos doce; casado, mexicano, funcionario público y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin acreditarlo. - - - - -

- - - Manifiesta el licenciado RENE CALZADA CALDERA, que es originario y vecino de Rincón de Romos, Aguascalientes, donde nació el quince de junio de mil novecientos sesenta y siete, con domicilio en Avenida Prolongación Veinte de Noviembre número ciento catorce, Fraccionamiento el Potrero; casado, mexicano, funcionario público y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin acreditarlo. - - - - -

- - - Manifiesta GERMAN HERRERA MARIN, que es originario de Rincón de Romos, Aguascalientes, donde nació el veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta, vecino de esta ciudad, con domicilio en el edificio "Q" número trescientos uno, Fovissste Ojo de Agua; casado, mexicano, servidor público y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin acreditarlo. - - - - -

- - - YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:- De que lo inserto y relacionado concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista y a los que me remito; de conocer a los comparecientes, quienes a mi juicio tienen capacidad legal para contratar y obligarse; de que di lectura en voz alta y clara del presente instrumento a los comparecientes, explicándoles el valor y fuerza legal de sus declaraciones y cláusulas; de que hice las advertencias y explicaciones derivadas de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y, de que bien impuestos después de leerlo por sí mismos, lo ratifican y firman en mi unión el siete de julio de dos mil tres.- Doy fe. - - - - -

- - - Tres firmas.- Mi firma y sello de autorizar.- - - - -

- - - - - : NOTAS MARGINALES : - - - - -

- - - Nota Uno, la presente operación causo Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, por la cantidad de MIL DIEZ PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS, según recibo oficial número 100766, con fecha veintiuno de julio de dos mil tres, el cual agrego al apéndice de este protocolo en el legajo respectivo bajo la letra "D".- - - - -

- - - Nota Dos.- La presente operación esta exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta, según declaración registrada en Banco Bital, S.A., con fecha veintitrés de septiembre de dos mil tres, de los cuales agrego copia al apéndice de este protocolo en el legajo respectivo bajo las letras "A" y "B",

- - - Nota Tres. - La presente operación causo Impuesto Sobre la Renta, al Estado en términos del artículo 124 Bis de la Ley de la Materia por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL, según declaración registrada en Banco Bital, S.A, con fecha veintitrés de septiembre de dos mil tres, del cual agrego copia al apéndice de este protocolo en el legajo respectivo bajo la letra "C",



Lic. Fco. Javier Robles Vela

NOTARIA PUBLICA No. 13  
TELS. 915-49-16 Y 916-59-30  
AGUASCALIENTES, AGS.



autorizando definitivamente esta escritura.-Doy fe.-- - - -

- - - - - : I N S E R T O S : - - - - -

- - - - : NOTA DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA : - - - -

- - - "PAGO PROVISIONAL DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL VALOR AGREGADO POR ENAJENACION Y ADQUISICION DE BIENES.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ROVF-440810-AE8.- AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO DEL BANCO QUE A Y B) DICE: BANCO BITAL,S.A. 23 SEP 2003.- FECHA DE FIRMA DE ESCRITURA O MINUTA: DIA 07 MES 07 AÑO 2003.- APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE DEL NOTARIO O FEDERATARIO PUBLICO: ROBLES VELA FRANCISCO JAVIER.- ANOTE LA LETRA N-NORMAL, C-COMPLEMENTARIA: N.- NUMERO DE ESCRITURA: 16208.-A.- I.S.R. POR ENAJENACION DE BIENES: A)0.-F.- TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C+D+E): 0.- H.- A CARGO: 0.- K.- SUBTOTAL A CARGO: 0-N.- CANTIDAD A PAGAR: 0.- DATOS DEL ENAJENANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: A) HEMG-500628-APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE: A) HERRERA MARIN GERMAN ( ALBACEA EN LA SUCESION DE CATARINO HERRERA MTZ)-B) H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS, AGUASCALIENTES.-CALLE, NUMERO Y CODIGO POSTAL:A) EDIFICIO Q NO. 301 FRACC FOVISSSTE OJO DE AGUA AGUASCALIENTES- B) RINCON DE ROMOS, AGUASCALIENTES.- DATOS DEL ADQUIRENTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: B) HEMG-500628.-APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE: A)H. AYUNTAMINEOT DEL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS, AGUASCALIENTES-B) HERRERA MARIN GERMAN ALBACEA DE HERRERA MARTINEZ CATARINO.-CALLE, NUMERO, CODIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA: A) RINCON DE ROMOS, AGS.- B) EDIF. Q 301 AGUASCALIENTES.-AL REVERSO: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ROVF-440810-AE8.-MI FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR.-A.- COSTO COMPROBADO DE ADQUISICION:A) .- B.- COSTO DEL TERRENO:.- C.- FACTOR DE ACTUALIZACION CORRESPONDIENTE: 8076.5700.-D.- COSTO ACTUALIZADO DEL

TERRENO: 11300.- I.- FACTOR DE ACTUALIZACION: .0000.- K.-  
COSTO ACTUALIZADO DE ADQUISICION: 11300.-T.- TOTAL DE  
DEDUCCIONES ACTUALIZADAS: 11300.- U.- MONTO E LA  
CONTRAPRESTACION, VALOR DE AVALUO O INDEMNIZACION: 113000.-  
V.- GANANCIA GRAVABLE O PERDIA:101700.- W.- NUMERO DE AÑOS  
TRANSCURRIDOS: 20.- X.- GANANCIA ACUMULABLE: 5085.- Y.-  
TARIFA DEL ARTICULO 103 DE LA LI.S.R.:153.-Z.- PAGO  
PROVISIONAL: 3060.-B)UNA LEYENDA QUE DICE: NO CAUSA ISR EN  
VIRTUD DE QUE LOS MUNICIPIOS NO SON CONTRIBUYENTES DE ESTE  
IMPUESTO FUNDAMENTO LEGAL ART 93 RELACIONADO CON EL 102 DE LA  
LEY DE LA MATERIA. - - - - -  
- - - PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA A ENTIDADES FEDERATIVAS  
ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES.- REGISTRO FEDERAL DE  
CONTRIBUYENTES: ROVF440810Ae8.- CLAVE UNICA DE REGISTRO DE  
POBLACION: ROVF440810HASBLR05.- AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO  
UN SELLO QUE DICE: RECIBIMOS 23 SEP 2003 BANCO SANTANDER  
MEXICANO. S.A.-FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA O MINUTA: DIA  
07 MES 07 AÑO 2003.- APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE:  
ROBLES VELA FRANCISCO JAVIER.-PAGO DEL IMPUESTO: A.- IMPUESTO  
SOBRE LA RENTA: 3060.- CAPITULO IV DEL TITULO DE LA LEY DEL  
I.S.R.ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES ART 154 BIS).-  
RECARGOS: 151.- A.- GANANCIA OBTENIDA: 101700.- B.- PAGO (A  
TASA 5%) 5085- C.- PAGO PROVISIONAL CONFORME AL ART 154 DEL  
I.S.R.: 3060.-D.- IMPUESTO A PAGAR LA CANTIDAD FEDERATIVA:  
3060.- E.- TOTAL DE CONTRIBUCIONES A PAGAR: 3225.- F.-  
CANTIDAD ACARGO: 3225.- DATOS DEL ENAJENANTE: REGISTRO  
FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: HEMG-500628.-APELLIDO PATERNO,  
MATERNO Y NOMBRE: HERRERA MARIN GERMAN (ALBACEA EN LA SUC DE  
CATARINO HERRERA MTZ).- NO. DEESC.16208.-MI FIRMA Y SELLO DE  
AUTORIZAR.-AL REVERSO DICE: REGISTRO FEDERAL DE  
CONTRIBUYENTES: ROVF440810ae8.- CLAVE UNICA DE REGISTRO DE  
POBLACION: ROVF440810HASBLR05.- DOMICILIO DONDE OBTUVO LOS

Lic. Fco. Javier Robles Vela

NOTARIA PUBLICA No. 13  
TELS. 915-49-16 Y 916-59-30  
AGUASCALIENTES, AGS.



Página 11



16.206

INGRESOS.- CALLE: LOTES 2 Y 3 DEL SOLAR URBANO UBICADO EN LA LAGUNA DE CHAPALA RINCON DE ROMOS, AGS.-----  
----- ES PRIMERA COPIA SACADA DEL PROTOCOLO QUE ES A MI CARGO SE EXPIDE EN CALIDAD DE PRIMER TESTIMONIO PARA H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS, AGUASCALIENTES; VA EN ESTAS SEIS FOJAS UTILES. ESTA DEBIDAMENTE COTEJADO.-DOY FE.-AGUASCALIENTES, AGS., TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.-----



**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

REGISTRADO bajo el número 13 a fo-  
jas 65 del Libro Núm. 88 de la sec-  
ción la del Municipio de Rincón de Romos

Derechos pagados \$ 198

Según boleto número 0210001199  
Aguascalientes 17 de Oct. de 2003

D.H. EL DIRECTOR





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E IMPUESTO A LA PROPIEDAD RAIZ**

**18877**

70686/03 F-364

FECHA	DIA	MES	AÑO
	21	05	03

**DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES**

1.- IDENTIFICACION (USO EXCLUSIVO DIR. GRAL. CATASTRO)		2.- CUENTA CATASTRAL ANTERIOR		3.- CUENTA CATASTRAL NUEVA					
364/2003		MANZANA LOTE		MPIO.	LOC.	SEC.	MANZ.	PRED.	COND.
				7	01	01	70	08	18 IX 03
				07	01	01	070	008	

4.- DATOS DEL ADQUIRIENTE										
NOMBRE DOMICILIO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS, AGUASCALIENTES, REPRESENTADA POR LOS									
C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO					COND.	TEL.		
CONDUEÑOS	LOCALIDAD	MUNICIPIO					COND.	TEL.		
	LOCALIDAD	MUNICIPIO					COND.	TEL.		
	LOCALIDAD	MUNICIPIO					COND.	TEL.		

5.- DATOS DEL ENAJENANTE										
NOMBRE DOMICILIO	G. RMAN HERRERA MARIN, COMO ALBACEA EN LA SUCESION A BIENES DE CATARINO HERRERA MARTINEZ									
C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO					COND.	TEL.		
FECHA EN QUE ADQUIERE	LOCALIDAD	MUNICIPIO					COND.	TEL.		
	LOCALIDAD	MUNICIPIO					COND.	TEL.		
	LOCALIDAD	MUNICIPIO					COND.	TEL.		

6.- UBICACION DEL INMUEBLE QUE SE ADQUIERE									
DOMICILIO	FRACCION DEL SOLAR URBANO UBICADO EN LA LAGUNA DE CHAPALA, DE RINCON DE ROMOS, IDENTIFI-								
COLONIA	CALLE	C.P.	LOCALIDAD	LOTE	MUNICIPIO	MANZANA	TEL.		
COLONIA	CALLE	C.P.	LOCALIDAD	LOTE	MUNICIPIO	MANZANA	TEL.		
COLONIA	CALLE	C.P.	LOCALIDAD	LOTE	MUNICIPIO	MANZANA	TEL.		

7.- COLINDANCIAS Y CALLES CIRCUNDANTES									
	METROS	COLINDA CON				CALLES CIRCUNDANTES			
NORTE	10.60 mts	NATIVIDAD HERRERA				C. SAN DIEGO			
SUR	10.60 mts	CALLE INSURGENTES				C. INSURGENTES			
ORIENTE	18.95 mts	LOTE 5 DE SUBDIVISION				C. CHAVEÑO			
PONIENTE	18.85 mts	LOTE 4 DE SUBDIVISION				C. DELFINO ARAUJO			

8.- CARACTERISTICAS DEL TERRENO			
FRENTE	10.60 mts		
FONDO	10.85 mts		

9.- CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION					
TIPO	SUP.	EDAD	ESTADO DE CONSERV.	VALOR UNIT.	VALOR CONST.

TIPO	SUP.	VALOR UNIT.	VALOR CAT.
URBANO	200.36 mts	100.00	20,036.00
		VALOR TERRENO (A)	20,036.00

10.- DATOS DE LA ESCRITURA	
NATURALEZA DEL ACTO	CONTRATO DE PERMITA
No. DE ESCRITURA	16,208/242

11.- FECHAS	
FECHA DE CONTRATO	19-05-03
FECHA DE OTORGAMIENTO	07-07-03

12.- DETERMINACION DEL IMPUESTO		
1) VALOR DE LA OPERACION	\$	
2) VALOR DE LA OPERACION ACTUALIZADO	\$	56,500.00
3) VALOR CATASTRAL (A+B)	\$	20,036.00
4) VALOR ADQUIRIDO 100%	\$	56,500.00
5) EXENCION	\$	36,773.75
6) BASE GRAVABLE (4-5)	\$	19,726.25
7) TASA	%	2
8) IMPUESTOS (6X7)	\$	394.52
9) RECARGOS	\$	
10) TOTAL A PAGAR	\$	394.52

NOTARIO No.  NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	SELLO  NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO AUTORIZANTE

14.- OBSERVACIONES:	SE DESPRENDE DE LA GTA. 701-01-070-004, TOTALIDAD DE LA GTA. 701-01-070-008
---------------------	---

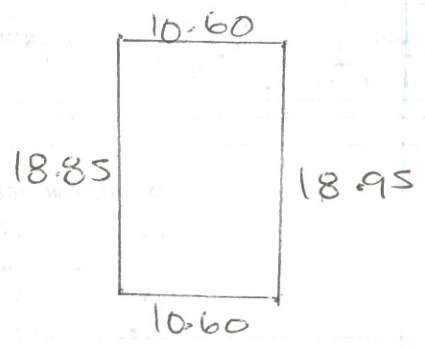
701-01-70-4

1881

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO E IMPUESTO A LA PROPIEDAD RAIZ



SECRETARÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO E IMPUESTO A LA PROPIEDAD RAIZ



En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Artículos 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Catastro del Estado, la manifestación del inmueble referido en este documento ha sido registrada ante la Dirección General de Catastro

FECHA: 18 SET. 2003

**IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 22, 23, 24, 25 Y 26 DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO Y CAP II DE LA LEY DE INGRESOS CUBIERTOS POR EL RECIBO OFICIAL No 612 POR ACUERDO DEL TESORERO MUNICIPAL DE ROMOS, AGS. 18 DE Septiembre de 2003**

**CATASTRO MUNICIPAL**  
18 SET. 2003  
IMPUESTO A LA PROP. RAIZ  
RINCON DE ROMOS, AGS.